

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Casa número 12 de la calle Idiáquez y número 16 de la avenida de la Libertad.

Inscrita al tomo 1.242, libro 190, folio 55, finca 552-G.

Valoración: 100.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—46.527.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

Doña María del Carmen de León Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa María de Guía,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra la compañía mercantil «Comercial Hermanos de la Fe, Sociedad Limitada», herencia yacente y desconocidos herederos de don José de la Fe de la Fe, don Miguel de la Fe de la Fe, don Esteban de la Fe de la Fe, don Pedro de la Fe de la Fe, don Tomás de la Fe de la Fe, doña Josefa Hernández García, doña Carmen Domínguez González y doña Carmen Rosa Reyes Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1998, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3528000018009397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1998, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 9.232. 9. Parcela de terreno señalada con el número 32 de la manzana A-6 del plano de urbanización de la finca matriz, denominada urbanización «Los Lagos», sector El Cotillo, situado en el Pago del Roque, en la costa de Macona o Mascona, donde dicen Coto Grande, detrás del Roque, municipio de La Oliva. Ocupa una superficie de 1.750 metros cuadrados. Linda: Al norte y naciente, con la calle de la urbanización; al poniente, con la parcela número 31 de la propia manzana, y al sur, con paseo marítimo. Inscrición: Tomo 334, libro 85 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 190, finca número 9.232.

Finca número 10.881. Urbana, en término municipal de Gáldar, San Sebastián, formando parte de un edificio con planta sótano y tres plantas más, y en planta segunda, parte central, finca 4. Vivienda que consta de vestíbulo, cocina, dos dormitorios, estar-comedor, baño y pasillo. Su superficie construida es de aproximadamente 70 metros cuadrados, y la útil es de 59 metros cuadrados. Linda: Entrada o sur, pasillo de acceso y patios de luces; norte o fachada, carretera C-810 y un patio de luces; derecha, entrando o este, la finca número 5, e izquierda y oeste, patio de luces y la finca número 3. Tiene entrada por la escalera norte, que da a la calle General Primo de Rivera, y también por el portal y pasillo que dan a la carretera C-810. Cuota: 4,15 por 100. Inscrición: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía en el tomo 749 del archivo, libro 179 de Gáldar al folio 199; figura inscrita la finca 10.881.

Tipo de subasta:

Finca número 10.881: 9.849.720 pesetas.

Finca número 9.232: 13.788.660 pesetas.

Dado en Santa María de Guía a 17 de julio de 1998.—La Juez, María del Carmen de León Jiménez.—El Secretario.—46.381.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 47/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis López Rodríguez, contra don Fernando Francisco Javier Negrete Ares y doña Elisabeth Colina Bruzel, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda

y tercera subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 34.024, tomo 2.277, libro 1.007, folio 52, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 1 de Santander: Piso quinto derecha, subiendo, o izquierda, entrando, por el portal de la casa número 22 de la calle San José, de esta ciudad de Santander, con una extensión superficial de 148 metros 10 decímetros cuadrados, y dividido en «hall», pasillo, cuatro dormitorios, sala de estar, comedor, cocina, dormitorio de servicio, cuarto de baño con servicios sanitarios y cuarto de aseo de la servidumbre, y linda: Al este, entrando, o frente, calle San José; al sur o izquierda, plazuela del Príncipe; al norte o derecha, el piso quinto izquierda, subiendo, o derecha, entrando, escalera de servicio de la casa y patio común de la misma, y oeste o espalda, casa de herederos de don Francisco Calatayud y don Fermín Barquín.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, en esta ciudad, el día 23 de octubre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.676.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3859.0000180004798, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de noviembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera el día 22 de diciembre de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 22 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.495.